

# **IMPRETICS EICE, EL FORTÍN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL VALLE DEL CAUCA**



**IMPRETICS**  
E.I.C.E.



Fundación Paz & Reconciliación

---

León Valencia A.  
Director Pares

---

Laura Bonilla  
Subdirectora Pares

---

Juan Manuel Velandia Molano  
Asistente de Investigación

---

Línea de Democracia y Gobernabilidad

---

Junior Amin  
Gerente de Comunicaciones e Incidencia

---

Juan Manuel Rueda  
Editor de Contenidos

---

Laura Sanabria  
Diseño y Diagramación

---

Katerin Erazo  
Periodista

---

Sergio Saavedra  
Realizador audiovisual

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2023  
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.  
[pares.com.co](http://pares.com.co)

Este informe se terminó de editar el 28 de noviembre del 2023.  
Elaborado por: Línea de Democracia y Gobernabilidad.  
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones.

# Resumen Ejecutivo

La corrupción en Colombia ha sido un fenómeno que a través de los años se ha transformado en sofisticados sistemas que emplean y replican patrones de metodologías a nivel regional, las cuales se han logrado aprovechar de las zonas grises que existen en las leyes de contratación pública.

Por tal razón, la Procuraduría General de la Nación<sup>1</sup>, el 14 de febrero de 2022, alertó sobre la ejecución de 3,3 billones de pesos provenientes de 918 convenios interadministrativos a través de 19 entidades en todo el país, las cuales serían “contrataderos”, como se conocen popularmente. Estas empresas se conocen bajo ese término porque logran acaparar recursos públicos saltándose las normas de la contratación pública y selección objetiva. En el mismo documento la Procuraduría General de la Nación advirtió que la mayoría de esos convenios interadministrativos fueron suscritos con alcaldías municipales de diferentes regiones del país.

El ente de control, desde la publicación del documento, está en la tarea de determinar si estas organizaciones tenían la experiencia e idoneidad para ejecutar los respectivos proyectos y si se adelantaron procesos de contratación con normas de derecho privado, seleccionando proveedores por medio procedimientos de competencia restringida e incluso contrataciones directas, excluyendo a posibles competidores. Una de las entidades mencionadas fue la antigua Imprenta Departamental del Valle del Cauca, Impretics E.I.C.E. Según la Procuraduría, la compañía habría suscrito un total de 17 convenios interadministrativos que sumaron \$13.233.371.083 millones de pesos.

Impretics E.I.C.E. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, las cuales, según la Ley 1757 de 2015<sup>2</sup>, en su Artículo 50, se encuentran excluidas de la obligación de rendir cuentas públicamente, más específicamente porque su modelo de contratación las excluye de los mecanismos establecidos por la Ley 80 de contratación pública.

---

<sup>1</sup> <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-alerta-ejecucion-3-billones-de-19-contrataderos.aspx>

<sup>2</sup> Estatuto sobre la Participación Democrática en Colombia

Si bien la investigación que hizo la Procuraduría General de la Nación advirtió un monto inicial acumulado de \$13.233.371.083 millones de pesos en contrataciones, la Fundación Paz & Reconciliación (Pares), partiendo de múltiples denuncias públicas<sup>3</sup> que se presentaron entre 2022 y 2023, realizó durante los últimos meses recolección y revisión de documentos contractuales de dicha empresa. En esta recolección se evidenciaron patrones de contratación preocupantes, los cuales presuntamente tendrían como finalidad favorecer al clan de Dilian Francisca Toro y a los operadores políticos del departamento.

El primer patrón detectado fue la concentración de convenios interadministrativos celebrados, ya sea desde la Gobernación del Valle o desde la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali con Impretics E.I.C.E. El segundo patrón detectado fue la ampliación de su modelo de contratación en 17 departamentos por más de 400.000 millones de pesos entre 2016 y 2023, un claro ejemplo son los contratos celebrados con las Gobernaciones de San Andrés y Providencia, Nariño, Cundinamarca, Cauca y otras entidades estatales.

Este modelo de contratación consiste en 3 pasos:

1. Ampliación del objeto social para facilitar la ejecución de una mayor cantidad de recursos públicos.
2. La búsqueda del mayor número de convenios interadministrativos gracias a su naturaleza jurídica que le permite saltarse las leyes de la contratación pública.
3. Tercerización o subcontratación de los convenios interadministrativos, en algunos casos del 100% y de un valor menor al total del convenio interadministrativo. Esto debido a su reducido personal de planta y la redistribución de los recursos puestos en las empresas tercerizadas o subcontratadas.

---

<sup>3</sup> <https://revistaraya.com/elmer-montana/52-imprenta-delincuencial.html>

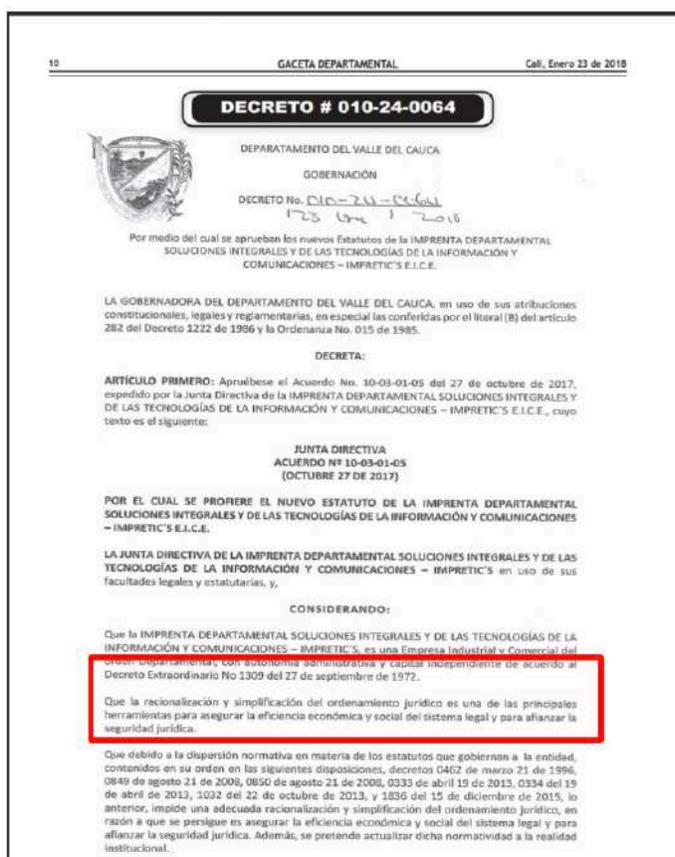
<https://www.semana.com/nacion/articulo/semana-destapa-la-increible-historia-de-una-sencilla-imprenta-en-cali-que-termino-convertida-en-un-pulpo-de-la-contratacion-en-el-pais-hay-corrupcion/202338/>

<https://www.wradio.com.co/2022/09/07/desde-cuadernos-hasta-obras-civiles-sorprendentes-contratos-de-imprenta-del-valle/>

## Cronología de la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Impretics E.I.C.E.)

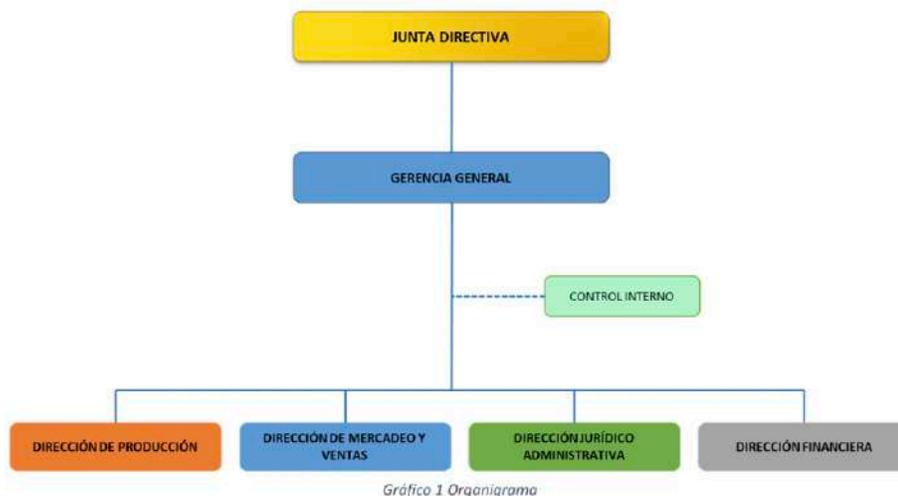
La Imprenta Departamental fue fundada en 1928 bajo la gobernación de Carlos Holguín Lloreda como una empresa oficial encargada de publicar todas las ordenanzas y los comunicados en la gaceta o diario oficial de los actos administrativos de la Gobernación. El 29 de septiembre de 1972 se expidió el estatuto orgánico de la Imprenta Departamental mediante el Decreto Extraordinario N°1309 con el cual se convirtió en una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, esto es, un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Decreto #010-24-0064 de 2018 el cual menciona la creación de la empresa



# Intervención del clan de Dilian Francisca Toro

En 2016, Dilian Francisca Toro, entonces gobernadora del departamento del Valle del Cauca, presuntamente habría implementado con Impretics E.I.C.E. una de las muchas metodologías que utilizaría el clan, la cual se fundamentaría en ampliar los objetos sociales de empresas compuestas por capital público y privado del Valle del Cauca para convertirlas en “contrataderos”. Para esto, Toro presuntamente se habría asegurado de posicionar a personas con las que tendría algún tipo de vínculo en los más altos cargos de decisión y dirección de Impretics E.I.C.E., como la junta directiva y la gerencia general.



Fuente: informe de empalme Impretics 2016-2019<sup>4</sup>

Investigaciones de Pares encontraron que en 2016 se posicionó a Norma Hurtado Sánchez en la presidencia de la junta directiva de Impretics, mientras al mismo tiempo se desempeñaba como secretaria General de la Gobernación de Valle del Cauca. Hurtado ha sido categorizada como una de las fichas más importantes del clan de Dilian; fue concejal de Cali para el periodo 2012-2015 por el Partido de La U, representante a la Cámara en el periodo 2018-2022 por el mismo partido político y en la actualidad se desempeña como senadora por el partido de La U para el periodo 2022-2026.

4 <https://impretics.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Empalme-Oficial-2016-2019.pdf>



**JUNTA DIRECTIVA  
ACUERDO N° 10-03-01-01  
(JUNIO 15 DE 2016)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADICION PRESUPUESTAL DE LA IMPRENTA SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, IMPRETICS E.I.C.E.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, IMPRETICS E.I.C.E.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

Dado en la Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, IMPRETICS, a los quince (15) días del mes de junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

  
**NORMA HURTADO SANCHEZ**  
Presidenta

  
**FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ**  
Secretario

Fuente: acuerdos públicos de Impretics E.I.C.E.

Adicionalmente, mediante el Decreto No.0002 del 01 de enero de 2016, Dilian Francisca Toro posesionó al gerente actual de Impretics E.I.C.E., Fernando Céspedes Martínez, un administrador de empresas de la Universidad ICESI de Santiago de Cali que cuenta con una especialización en proyectos de desarrollo de la Universidad ESAP y con una maestría en administración de empresas de la Universidad ICESI de Santiago de Cali.

Sin embargo la experiencia laboral de Céspedes presenta informaciones discordantes a la hora de buscar su perfil en las hojas

de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y compararlo con el perfil que aparece en la página web de Impretics E.I.C.E.<sup>5</sup>

En el SIGEP se evidencia que entre los años 1995 y 2000, Céspedes fue secretario de despacho de la Gobernación del Valle del Cauca y para los años 2001 y 2002 fue asesor de la Escuela Nacional del Deporte.

Mientras que la página web oficial de Impretics dice que fue director de proyectos sociales de la Fundación Carvajal, Gerente de Indeval, coincide con su nombramiento como secretario de Coordinación y Control de la Gobernación del Valle del Cauca, pero agrega un cargo como asesor de la dirección del Fondo Mixto para la Promoción del Deporte del Valle del Cauca. Todos estos cargos se presentan sin claridades temporales.

Municipio de Nacimiento: CALI, VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

**Formación Académica**

- ONCE - NO APLICA - Graduado
- PROFESIONAL - ADMINISTRACION DE EMPRESAS - Graduado
- ESPECIALIZACION - ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO - Graduado
- MAESTRIA - ADMINISTRACION DE EMPRESAS - Graduado

**Experiencia Laboral**

Cargos	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16/02/2015	Actual
ASESOR	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	01/02/2001	31/07/2002
SECRETARIO DE DESPACHO	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	08/01/1995	06/07/2000
COORDINADOR	COORDINADOR	16/01/1987	17/01/1988

Fuente: SIGEP



### Fernando Céspedes Martínez

GERENTE

Administrador de Empresas de la Universidad ICESI de Santiago de Cali, especialista en Proyectos de Desarrollo de la Universidad ESAP, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre, Magister en Administración de Empresas de la Universidad ICESI en Santiago de Cali.

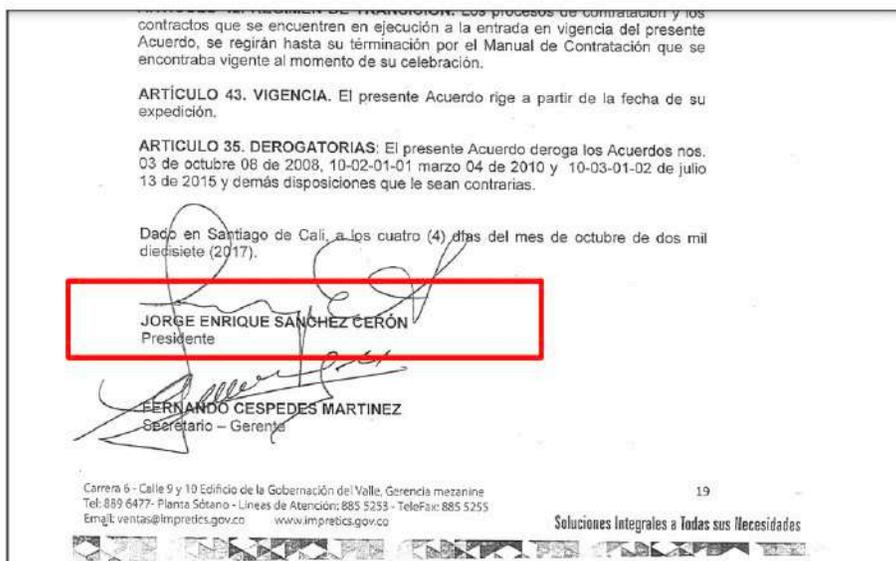
En el sector privado ejerció como director de proyectos sociales Fundación Carvajal, Gerente de INDEVAL, en el sector Secretario de Coordinación y Control de la Gobernación del Valle del Cauca, asesor de la dirección del Fondo Mixto para la Promoción del Deporte del Valle del Cauca y actualmente, gerente de Impretics EICE, antes, Imprenta Departamental del Valle del Cauca.

Fuente: página web de Impretics E.I.C.E.

5 <https://impretics.gov.co/directivos-impretics-eice/>

Ahora bien siguiendo con el objetivo de Dilian Francisca Toro de mantener el control de Impretics E.I.C.E., en 2017, en reemplazo de Norma Hurtado, el entonces asesor de la Gobernación del Valle Jorge Enrique Sánchez Cerón, llegó a la presidencia de la junta directiva de Impretics. Sánchez fue alcalde de Guacarí, Valle del Cauca, en el periodo 2012-2015 por el partido de La U, municipio en el que Dilian Francisca Toro se inició políticamente como alcaldesa.

Para el año 2018, mientras se desempeñaba como presidente de la junta directiva, fue alcalde encargado por la misma gobernadora, de Restrepo, Valle del Cauca, y para el 2019 dejó de ser presidente de la junta directiva para posicionarse como gerente general de Acuavalle, siendo nombrado nuevamente por la gobernadora.



Fuente: acuerdos públicos de Impretics E.I.C.E.

Según El País de Cali<sup>6</sup>, durante el ejercicio de Sánchez como alcalde de Guacarí, en 2014 la Fiscalía le imputó cargos por presuntamente haber cometido irregularidades en la firma de un convenio con la Corporación Sujetos Colectivos para el manejo del matadero municipal por término de 20 años.

Estos tres personajes fueron clave para la transformación de Impretics. En primer lugar, en 2016 Norma Hurtado y Fernando Céspedes estuvieron involucrados en la transformación del portafolio de servicios de la entidad como se refleja en el informe de empalme de Impretics 2016-2019.

- **VIGENCIA 2016**

Durante la vigencia 2016, el equipo de trabajo de Impretics EICE en cabeza de su gerente el Dr. Fernando Céspedes Martínez se llevó a cabo la planeación sobre cómo transformar no solo el portafolio de la entidad sino la imagen que la comunidad tenía de la antigua Imprenta Departamental como una empresa obsoleta pasando a una percepción de entidad en vía de desarrollo y modernidad.

Fuente: informe de empalme Impretics 2016-2019

En segundo lugar, Jorge Enrique Sánchez Cerón lo concretó como nuevo presidente de la junta directiva<sup>7</sup> (2017-2019) con Céspedes, aprobando por unanimidad el nuevo estatuto de la imprenta en el que se amplió fuertemente su objeto social. Hecho principal para convertirla presuntamente en un “contratadero”. Cabe resaltar que todos los miembros de la junta directiva fueron designados o nombrados por la gobernadora Dilian Francisca Toro, por lo que nunca hubo posibilidad de disenso.

---

<sup>6</sup> <https://www.elpais.com.co/judicial/fiscalia-imputa-cargos-a-alcalde-de-guacari-por-contrataciones-ilegales.html>

<sup>7</sup> Los cinco asistentes de la junta directiva contaron con el visto bueno de la gobernadora Dilian Francisca Toro.

ASISTENTES: Doctor Jorge Enrique Sánchez –, Delegado de la Señora Gobernadora, Doctor Guillermo Serrano Plaza, Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional; Doctor Fernando Céspedes Martínez - Gerente de Impretic's, Doctor Jaime Alberto Álvarez Upegui – Designado delegado de la Señora Gobernadora. Doctor Luis Eduardo Acosta. Designado Delegado de la Señora Gobernadora.

INVITADOS: Doctor Jairo García Londoño – Director Financiero y Administrativo, doctora Luz Stella Betancourt – Directora de Mercadeo y Ventas – funcionarios de Impretic's.

#### ORDEN DEL DIA.

1. Llamada a Lista y Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente y secretario de la Junta
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 10-01-01-06 de diciembre 19 de 2016
4. Aprobación adición Presupuestal
5. Aprobación nuevo Estatuto Imprenta Departamental IMPRETICS
6. Aprobación Nuevo Manual de Contratación Imprenta Departamental IMPRETICS
7. Proposiciones varios

Fuente: informe de empalme Impretics 2016-2019

Lo aprobado en la junta directiva de Impretics se formalizó con el Decreto #010-24-006, firmado por Dilian Francisca Toro. En este se evidenció la ampliación de la parrilla de servicios a más de 370. Con lo anterior, la imprenta pasó de imprimir y elaborar productos gráficos, editoriales y de publicación de actos administrativos en los sectores público y privado, a realizar negocios relacionados con tecnologías de la comunicación, realización de obras civiles y la producción de energía eléctrica y solar, entre otras.

Gracias a las decisiones que tomó la baronesa del Valle, Dilian Francisca Toro, y que siguieron Clara Luz Roldán, actual gobernadora del departamento, Impretics sufrió un gran crecimiento.



DECRETO No. 010-11-0064  
(23 ene) 2013

Por medio del cual se aprueban los nuevos Estatutos de la IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC'S E.I.C.E.

Que mediante reuniones ordinarias de Junta Directiva con Acta No. 10-01-01-01 de octubre 04 de 2017 y Acta No. 10-01-01-02 de octubre 27 de 2017 fue debatido ampliamente y aprobado por unanimidad el nuevo Estatuto de la IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC'S

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: PREÁMBULO:** La administración y el funcionamiento de la IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC'S E.I.C.E., se regirán por la presente disposición que constituye el Estatuto Orgánico de la empresa, y demás normas que regulen el funcionamiento sobre entidades descentralizadas del orden Departamental.

**ARTÍCULO SEGUNDO** La IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC'S E.I.C.E. creada por Decreto Extraordinario No. 1309 de 1972, es una empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Departamental, esto es un organismo dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y capital independiente. Vinculado a la Secretaria de Desarrollo Institucional"

**ARTÍCULO TERCERO:** La Empresa Industrial y Comercial del Estado continuará denominándose "IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC'S E.I.C.E." con duración indefinida y el domicilio legal y administrativo continuará en la ciudad de Santiago de Cali."

**ARTÍCULO CUARTO:** La IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC'S E.I.C.E., tendrá por objeto social:

Constituirse y ser editorial; elaborar los impresos de todo tipo (y por todas sus formas) y toda clase de publicaciones (de los actos administrativos), y publicar libros, revistas, folletos, coleccionables, seriados o publicaciones de carácter científico o cultural, de autor nacional o extranjero, informes de gestión, etc, que a título oneroso contraten con ella las entidades públicas o privadas y personas naturales; prestación de servicio de organización, conservación, recuperación, microfilmación, digitalización, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos que reproduzcan con exactitud la información procesada y almacenada, conforme a las exigencias legales, administración y custodia de documentos y archivos de todo tipo (físico, digitalizado, hosting, backoffice etc.) y todo lo relacionado con procesos de gestión documental; la generación, desarrollo e impresión de contenidos digitales, productos y servicios relacionados directa e indirectamente con las tecnologías de la información y de las comunicaciones; la edición, impresión o producción total o parcial de libros, revistas, folletos, coleccionables seriados, o publicaciones de carácter científico o cultural, de autor nacional o extranjero; comercializar, suministrar y distribuir toda clase de materiales y suministros, material promocional y protocolario, mercancías de oficina, dotación, kits escolares, cuadernos, agendas y similares, libros y productos terminados; compra



DECRETO No. D10-61-0061  
(23 June) 2013

Por medio del cual se aprueban los nuevos Estatutos de la IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – IMPRETIC'S E.I.C.E.

y venta de materias primas relacionadas con el objeto; llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar al comercio o la industria de la Imprenta; suscribir o celebrar convenios, alianzas con consorcios y uniones temporales para aprovechar, comercializar y manufacturar el material reciclable generado en el Departamento del Valle y elaborar toda clase de diseños conforme al objeto social anterior .

De igual forma, la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, prestar servicios ofimáticos, de datacenter, de call y contact center,

asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones, pudiendo importar o exportar bienes o servicios relacionados con las señaladas tecnologías de la información y las comunicaciones y productos o bienes en general, la explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes, la realización de obras civiles, albañilería y construcción en general, incluyendo la reforma de obras civiles, outsourcing e integración de servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera, comercial y operativa, dirección e interventoría de proyectos, prestación del servicio público de energía eléctrica y solar, proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación del servicio a los usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico,

costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la ley lo disponga, la producción, comercialización y mantenimiento de hardware, software y equipos especializados relacionados directa o indirectamente con las telecomunicaciones y tecnologías de la información, de soporte lógico destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones, utilizando su infraestructura tecnológica, siempre y cuando implique la utilización de la capacidad de conectividad, incluidos los servicios de recaudo y de corresponsal no bancario. Prestación del servicio de organización, conservación, recuperación, microfilmación, digitalización, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos que reproduzcan con exactitud la información procesada y almacenada, conforme a las exigencias legales contenidas en la ley general de archivo (ley 584 de 2000); la custodia de documentos, la generación y desarrollo de contenidos digitales, productos y servicios relacionados directa o indirectamente con las tecnologías de la información y las comunicaciones; igualmente todos los procesos, proyectos o actividades relacionadas con la tercerización de procesos (BPO) incluyendo suministro de personal para empresas importación, comercialización, instalación, fabricación, arrendamiento, suministro de vehículos, motos y equipos para seguridad privada y seguridad ciudadana.

Fuente: acuerdos públicos de Impretics E.I.C.E.

Para el periodo 2020-2023, Clara Luz Roldán figuró como gobernadora en cuerpo ajeno de Dilian Francisca Toro, la cual se aseguró de mantener el control político de Impretics. Roldán mantuvo como gerente general hasta la fecha de publicación del presente informe a Fernando Céspedes y para el año 2020 posicionó como nueva presidenta de la junta directiva a María Grace Figueroa Ruiz, otra política de profesión que se ha movido entre el grupo político de Roy Barreras y Dilian Francisca Toro.

autorización previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

**ARTÍCULO NOVENO.** En lo no regulado específicamente por la presente se aplicará lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 y los Decretos 770 del 17 de marzo del 2005 y 1083 del 26 de mayo de 2015, así como en las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Copia del presente acuerdo debe enviarse a la Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia Comercial y Producción y Jefe de Control Interno y hojas de vida de los colaboradores de la entidad.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.** La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Dado en **IMPRETICS E.I.C.E.** a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

**MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ**  
Presidente Junta Directiva  
IMPRETICS E.I.C.E.

**WILMAR ARMANDO VELASCO BASTIDAS**  
Secretario Junta Directiva  
IMPRETICS E.I.C.E.

Elaboró: Wilmar Velasco – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó y aprobó: Jairo García Londoño – Subgerente Administrativo y financiero.

Fuente: acuerdos públicos de Impretics E.I.C.E.

María Grace Figueroa para el periodo 2016-2019 se desempeñó como concejala de Cali por el partido de La U, cargo en el que buscó reelegirse sin éxito para el período 2020-2023. Luego de su fracaso, fue reencauchada en Impretics E.I.C.E.



Fuente: cuenta personal de Facebook de María Grace Figueroa

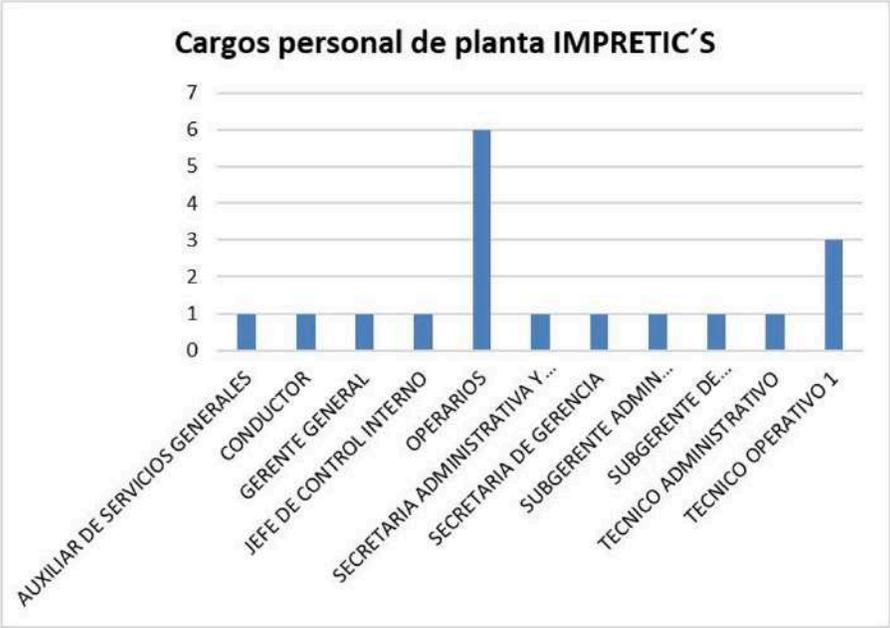
Es importante puntualizar que para el 2023 Pares desconoce si María Grace Figueroa sigue manteniéndose como presidenta de la junta directiva, debido a que no se encuentran documentos que confirmen su rol en Impretics E.I.C.E.

En ese orden de ideas, es vital conocer cómo el Clan de Dilian Francisca Toro posiblemente se ha encargado de beneficiarse a través de Impretics E.I.C.E., pues mantener el control de la junta directiva es el primer paso para concretar toda la metodología anteriormente expuesta que utiliza la Imprenta Departamental para poder obtener la mayor cantidad de convenios interadministrativos, convirtiéndose presuntamente en uno de los “contrataderos” más importantes del país.

## Lo curioso

Hasta la fecha Impretics E.I.C.E. se ha categorizado como una de las compañías más importantes en el área de la contratación pública, su sede se encuentra ubicada en el sótano de la Gobernación del Valle del Cauca y cuenta con un personal de planta bastante reducido para ser una de las compañías más poderosas en el departamento. Según consultas en SIGEP, su personal de trabajo es de alrededor de 17 personas; con cargos insuficientes para la cantidad de recursos y convenios interadministrativos que controlan, pues por sus manos

han pasado más de 450 contratos alrededor de país por más de 400.000 millones de pesos, lo que prende aún más las alarmas.



Elaborado por: Línea Democracia y Gobernabilidad. Fundación Paz & Reconciliación (Pares). Fuente: página web oficial de Impretics E.I.C.E.



Fuente: Línea Democracia y Gobernabilidad. Fundación Paz & Reconciliación (Pares)

El hecho de que cuente con un personal tan reducido evidencia que su modelo de contratación directa es específicamente subcontratar y tercerizar a personas naturales, empresas o compañías.

Esa tercerización y subcontratación se puede evidenciar en casos como el de un convenio interadministrativo firmado el 09 de diciembre de 2020 por un valor de 5.743.190.018 millones de pesos con la Secretaría de Seguridad y Justicia del distrito de Santiago de Cali.

El objetivo del contrato era “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos en el mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura del sistema de seguridad electrónica y sistema integrado de emergencia y seguridad SIES del distrito de Santiago de Cali, incluyendo suministro de equipos y ampliación de componentes de video vigilancia con su respectiva instalación, integración, configuración y mano de obra”. El convenio tenía una duración de solo de 22 días. El aporte del Distrito de Cali para este proyecto era de 5.316.793.629 y el de Impretics E.I.C.E. era de 426.396.389.

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
Precio estimado total:	5.743.190.018 COP
Número del proceso:	4161.010.27.3.2020
Título:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO SUMINISTRO DE EQUIPOS Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DE VIDEO VIGILANCIA CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANO DE OBRA
Tipo de proceso:	Contratación directa
Datos del contrato	
Tipo de contrato:	Otro
Justificación de la modalidad de contratación:	Contratos o convenios Interadministrativos (valor extra)
Duración del contrato:	22 (X)as
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2020 11:58:00 PM (off: 02:09:2020) (fin: Cali)
Dirección de ejecución del contrato:	CALLE 10N 94N - 7B Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC:	40171000 - Equipo de vigilancia y detección
Lista adicional de códigos UNSPSC:	

Fuente: SECOP II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>MODIFICACIÓN AL CONTRATO /          CONVENIO</b>	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	REANUDACIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>

CONVENIO NO.	Convenio interadministrativo No. 4161.010.27.3.2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	IMPRESA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES "IMPRETIC'S" E.I.C.E NIT. 8903091521-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ C.C. 16.666.316
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUYENDO SUMINISTRO DE EQUIPOS Y AMPLIACIÓN DE COMPONENTES DE VIDEOVIGILANCIA CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANO DE OBRA"
VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DIECIOCHO M/CTE (\$5.743.190.018)  Aporte Distrito Especial de Santiago de Cali: CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE M/CTE (\$5.316.793.629)  Aporte IMPRETICS E.I.C.E.: CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE (\$426.396.389)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020

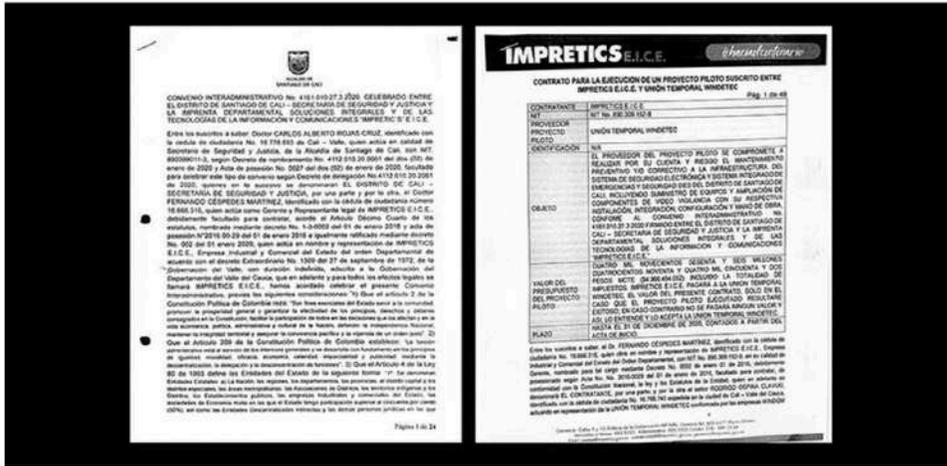
Fuente: SECOP II

De este convenio se resalta que el 01 de abril de 2023 la contraloría General de la Nación<sup>8</sup> abrió un proceso de responsabilidad fiscal por presuntas irregularidades que se presentaron debido a una intermediación de otro convenio suscrito entre Impretics E.I.C.E. y la Unión Temporal Windetec.

8 <https://www.contraloria.gov.co/en/w/la-contralor%C3%ADa-general-de-la-rep%C3%BAblica-abre-procesos-de-responsabilidad-fiscal-con-medidas-cautelares-en-casos-emcali-e-impretic%C2%B4s>

9 <https://www.semana.com/nacion/articulo/semana-destapa-la-increible-historia-de-una-sencilla-impresora-en-cali-que-termino-convertida-en-un-pulpo-de-la-contratacion-en-el-pais-hay-corrupcion/202338/>

Según Semana<sup>9</sup>, el objetivo de esa tercerización tenía como fin realizar por su cuenta y riesgo el mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura del Sistema de Seguridad Electrónica y Sistema Integrado de Emergencias y seguridad SIES del Distrito de Santiago de Cali, conforme al convenio interadministrativo firmado entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia e Impretics E.I.C.E. por un valor total de \$4.966.494.52 incluido la totalidad de impuestos, como se puede evidenciar en las imágenes.



Fuente: Semana

Es decir, Impretics E.I.C.E. subcontrató a la Unión Temporal Windetec para realizar y ejecutar el mismo convenio suscrito con la Alcaldía de Santiago de Cali. Ahora bien, surgen varias dudas razonables ya que los valores de los dos contratos no son iguales, por un lado el valor total del convenio interadministrativo entre la Imprenta y la Alcaldía de Cali es mayor que el valor total del convenio suscrito tercerizado entre la misma Imprenta y la Unión Temporal Windetec. En ese orden, existe un presunto saldo a favor para Impretics E.I.C.E. de alrededor de 776,696 millones de pesos, por solamente encontrar un contratista.

Así se presenta entonces una presunta irregularidad, ya que según la Ley 1150 de 2007<sup>10</sup>, la subcontratación sí está permitida en los contratos interadministrativos, pero en relación con algunas actividades y no en la totalidad de estas.

10 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=184686>

## El fortín de la contratación con la Gobernación del Valle del Cauca

Impretics E.I.C.E. se ha convertido en el favorito del clan de Dilian Francisca Toro para celebrar cualquier tipo de contratos; entre el 2016 y 2023 la Imprenta Departamental ha suscrito con la Gobernación del Valle un total de 197 contratos por un valor de 182.149.233.459 millones de pesos.



Elaborado por: Línea Democracia y Gobernabilidad. Fundación Paz & Reconciliación (Pares). Fuente: SECOP I y II, y PACO

Como se puede ver en la gráfica, desde 2016 Impretics ha tenido un constante crecimiento respecto a los contratos que recibió de la Gobernación y sus respectivos valores, alcanzando su pico en 2021 con un valor de \$60.487.770.439, y que, como era de esperarse, la variedad de servicios contratados pasó desde la adquisición, instalación y dotación de mobiliarios para las instalaciones de propiedad de la Gobernación por un valor de 1.350 millones de pesos, hasta el fortalecimiento del sistema de comunicación social de la Gobernación de Valle del Cauca por un valor alrededor de 11.100 millones de pesos. Según las investigaciones, se evidenció que este último tipo de convenios interadministrativos con objetos similares son un patrón constante, debido a que son los convenios con mayor valor y los más apetecidos, pues desde la gobernación de Dilian Francisca Toro (2016-2019) hasta la actual Gobernación del Valle en cabeza de Clara Luz Roldán (2020-2023), se estaría utilizando a Impretics E.I.C.E. como el principal promotor publicitario de los “buenos resultados” de la administración.

Para la ejecución de este tipo de contratos también se encontró una gran subcontratación que refuerza su estrategia implementada. Según W Radio<sup>11</sup>, para el contrato firmado el 04 de agosto de 2022 entre la Gobernación del Valle e Impretics por un valor de 11.676 millones de pesos y por una duración de 5 meses que tenía como objeto “Realizar el apoyo, producción, operación y desarrollo de las actividades del proyecto **FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE LAS COMUNICACIONES DE LA GESTIÓN, CONFIANZA Y VISIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Y SU PLAN DE DESARROLLO EN EL VALLE DEL CAUCA**, con el objetivo de dar a conocer la gestión departamental y divulgar la ejecución del Plan de Desarrollo ‘Valle Invencible’ 2020-2023, con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa”, Impretics subcontrató a nueve periodistas bajo el esquema de “personal organizacional”, 194 periodistas como “plan de medios persona natural”, 41 organizaciones y medios de comunicación en el “plan de medios persona jurídica” y otros 20 medios de comunicación y empresas adicionales a través de “asignación de otros componentes”.

Por otro lado, el mismo medio de comunicación también denunció que según el certificado de disponibilidad presupuestal de Impretics E.I.C.E., la empresa contaba con \$9.100 millones de pesos para ejecutar dicho contrato.

Según lo anterior, es evidente que el valor total de la subcontratación no corresponde al valor total del convenio interadministrativo debido a que el valor total correspondía a un valor de 11.676 millones de pesos, por lo tanto existe un presunto saldo a favor para Impretics E.I.C.E. de más de 2.500 millones de pesos por solamente implementar su metodología.

SECRETARÍA GENERAL - GOBERNACIÓN DEL VALLE	
Precio estimado total:	11.677.657.400 COP
Número del proceso:	1.01-12-19-002-2022
Título:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002-2022
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y contratado
Descripción:	Realizar el apoyo, producción, operación y desarrollo de las actividades del proyecto "FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE LAS COMUNICACIONES DE LA GESTIÓN, CONFIANZA Y VISIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Y SU PLAN DE DESARROLLO EN EL VALLE DEL CAUCA", con el objetivo de dar a conocer la gestión departamental y divulgar la ejecución del Plan de Desarrollo "Valle Invencible" 2020 - 2023, con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa.
Tipo de proceso:	Contratación directa
Datos del contrato	
Tipo de contrato:	Otro
Justificación de la modalidad de contratación:	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato:	5 (meses)

Fuente: SECOP II

<sup>11</sup> <https://www.wradio.com.co/2022/10/13/gobernacion-del-valle-contrato-plan-de-medios-de-11677-millones-por-cinco-meses/>

# CONCLUSIONES

Es claro cómo Dilian Francisca Toro, lideresa de su propio clan, se ha encargado no solo de imponer su control político en materia electoral —pues Toro a partir del 01 de enero de 2024 fungirá como nueva gobernadora del departamento—, sino que también se ha encargado de demostrar su poderío con presuntos modelos como Impretics E.I.C.E., el cual tiene todo un sistema metódico muy detallado que le permite saltarse las leyes de la contratación pública con el fin presuntamente acaparar la mayor cantidad de recursos públicos.

En ese orden de ideas es necesario hacer énfasis en que estos presuntos modelos practicados por empresas como IMPRETIC ´S E.I.C.E son un grave problema que envuelve al país, ya que podrían recaer en hechos de corrupción e irregularidades. Pues parte de ese modelo consiste en hacer una terciarización y subcontratación de personas naturales o empresas cercanas al círculo político del clan, que en algunos casos no cuentan con la experiencia y la idoneidad necesaria, lo que conlleva a la mala ejecución de proyectos y a los presuntos detrimentos de los recursos del departamento y del país.

Con este ya son 4 informes en los que Pares ha hecho un elaborado y constante seguimiento a los nuevos y sofisticados mecanismos de corrupción, los cuales podrían estar beneficiando a los grandes clanes y operadores políticos del país.

Ese beneficio se daría por medio de empresas como Valor + en Antioquia, una sociedad de Economía Mixta; Adeli en Itagüí, y El Faro del Catatumbo en Norte de Santander como Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Y por último Impretics E.I.C.E. se suma también como una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Desde la Fundación Paz & Reconciliación se continuará haciendo el seguimiento a estos sofisticados mecanismos de corrupción que se han encargado de entorpecer y frenar el crecimiento adecuado de los distintos departamentos y del país. Sin embargo también se hace un llamado a los órganos de control y a los tomadores de decisiones en la rama legislativa para que pongan un alto a estos “contrataderos” que únicamente sirven para reforzar presuntamente el dominio de los clanes y operadores políticos más grandes del país.





Fundación Paz & Reconciliación